

**CONVOCATORIA FMVZ – 2022 PARA EL
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN**

1. Presentación

La Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia -FMVZ abre la “Convocatoria FMVZ para el Apoyo a Auxiliar de Investigación 2022” con el fin de fomentar y fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes de posgrado y los procesos de investigación que se desarrollan en la Facultad, con los recursos del Fondo de Investigación aprobados por el Consejo de Facultad para el año 2022, y de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de Rectoría No. 1345 de 11 de septiembre de 2009 y No. 1379 de 09 de diciembre de 2013

2. Dependencia responsable de la convocatoria

Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

3. Dirigido a

Estudiantes de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

4. Modalidad

Única

5. Objetivo

Fomentar y fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes de posgrado y los procesos de investigación que se desarrollan en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

6. Requisitos y condiciones

Se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en los Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario

- a. Tener la calidad de estudiante activo de un programa de posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia al momento de la activación del proyecto y mantenerse durante la ejecución.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 4.0

- c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.”

Requisitos específicos:

- e. El estudiante deberá presentar una propuesta de trabajo con visto bueno de su tutor en la que sean incluidas hasta 20 horas de trabajo/semana del estudiante. La propuesta **deberá incluir únicamente actividades de investigación en proyectos, diferentes al proyecto de grado del estudiante.**
- f. El director del proyecto debe postularse a la convocatoria y diligenciar el formulario dispuesto en el Sistema Hermes, para el registro de la propuesta.
- g. El docente solicitante debe estar al día con los compromisos adquiridos con el Sistema de Investigación de la Universidad.
- h. El estudiante de posgrado de la FMVZ que se vincule al proyecto deberá estar matriculado al momento del inicio y en el desarrollo de las actividades y responsabilidades asignadas en el proyecto.
- i. El apoyo otorgado al estudiante a través de esta convocatoria se realizará por una sola vez durante su permanencia en el programa académico que esté cursando. El estudiante no podrá recibir de forma simultánea los dos apoyos otorgados a través de las convocatorias del Fondo de Investigación (“apoyo a tesis de posgrado” y “apoyo a la financiación de auxiliar de investigación”, en una misma vigencia.

7. Documentos obligatorios

- Propuesta de trabajo con el visto Bueno del tutor del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del estudiante
- Fotocopia de carné estudiantil vigente
- Reporte Historia Académica del SIA
- Horario de clase

8. Información financiera

La Unidad de Investigación destinará recursos provenientes del Fondo de Investigación de la Facultad para vincular mínimo (3) estudiantes de posgrado de la FMVZ, de acuerdo con los recursos disponibles aprobados por el Consejo de Facultad (CDF). Para el primer semestre de 2022, el Fondo cuenta con dieciocho millones de pesos M/Cte. (\$18.000.000) para financiar la convocatoria. El CDF definirá los recursos destinados a financiar la convocatoria en el segundo semestre de acuerdo con la disponibilidad presupuestal definida para ese periodo.

Nota: La convocatoria es de carácter permanente y se realizarán cortes posteriores de acuerdo con los recursos disponibles.

Estímulo económico:

- Se otorgará el apoyo por un valor total de seis millones de pesos M/Cte. (\$6,000,000), los que serán distribuidos en cuatro pagos mensuales, cada uno por un valor de un millón quinientos mil pesos M/Cte. (\$1.500.000).
- Gastos autorizados de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad (CCP - UNAL):

CUENTA	OBJETO	SUBORDINAL
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Estímulos estudiantes (investigación))

Nota: el número de solicitudes a financiar será determinado por la postulación y disponibilidad presupuestal.

9. Cronograma (Ver Anexo)

La convocatoria del Fondo de Investigación FMVZ – 2022 Apoyo a la Financiación Auxiliar de Investigación se abrirá a partir del día 24 de mayo de 2022 y será permanente a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

10. Incompatibilidades y declaración de impedimentos

La presente convocatoria se regirá por el régimen de incompatibilidades establecido en la Resolución 011 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación

11. Procedimiento para la selección de beneficiarios

- **Verificación de requisitos:** La Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria, así como de la publicación de la lista de candidatos que cumplan con requisitos mínimos. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.
- **Evaluación y selección de las solicitudes:** será realizada por el Comité de Investigación de la FMVZ
- **Nota: No podrán participar en el proceso de evaluación y selección** los miembros que tengan interés particular en las postulaciones objeto de evaluación, quienes están obligados a

expresar su impedimento; en tales casos, se procederá al nombramiento del reemplazo correspondiente.

- **Aprobación de las solicitudes financiadas:** estará a cargo del Consejo de Facultad de la FMVZ
- **Publicación de resultados:** La Unidad de Investigación informará los resultados de la convocatoria a través del Sistema Hermes y la página web de la Facultad

12. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de las propuestas se hará bajo los siguientes criterios:

Criterio	Valor (Puntos)
Justificación de las actividades de apoyo a la investigación que desarrollará el estudiante de posgrado para el proyecto	50
Aporte a la formación investigativa del estudiante	50
Total	100

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre propuestas, el Comité de selección decidirá con base en el siguiente criterio:

- Se seleccionará la propuesta en la cual el estudiante tenga un mayor P.A.P.A.

13. Compromisos y productos esperados

El estudiante previo a su último pago, deberá registrar el informe final de actividades con el visto bueno de su director, a través del Sistema de Información Hermes en las fechas establecidas en la Resolución de Autorización del Gasto (RAG) mediante la cual se vinculará a los (las) estudiantes ganadores (as).

14. Consideraciones adicionales

- La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados se hará a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa»
- Las modificaciones y las prórrogas deberán realizarse a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa»
- La ejecución financiera del apoyo se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

15. Contacto

En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los términos de referencia, comunicarse a la Dirección de Investigación de la Facultad de medicina Veterinaria y de Zootecnia:

Teléfono: 3165000, extensión 19470

Correo electrónico: inv_fmzbog@unal.edu.co.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor comunicarse al correo electrónico hermes@unal.edu.co o al conmutador 3165000, Extensión 11111.